



## CIRCULAR N. 16 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., mayo 10 de 2022

PARA: **A Todo Idu**

DE: Subdirectora General de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Debida diligencia en la liquidación de los contratos PSP

De acuerdo con el Procedimiento de Liquidación de Contratos y Convenios de la Entidad y el Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no requerirán liquidación, a menos que se deban resolver aspectos relacionados con los recursos presupuestales ejecutados y los saldos pendientes. En consecuencia, con el objeto de que las partes del contrato, se declaren a paz y salvo; así como, para llevar a cabo una adecuada depuración y ejecución presupuestal, los supervisores de los contratos deben realizar todos los trámites necesarios para la liquidación bilateral de los mismos.

Por esta razón, los supervisores de los contratos de PSP, deberán adelantar las liquidaciones bilaterales de los contratos con saldos por ejecutar de vigencias pasadas 2019, 2020 y 2021, priorizando los contratos más antiguos, que permitan de esta manera, el pago de los recursos pendientes y/o la liberación de los saldos no ejecutados, para lograr la disminución de los pasivos exigibles de la entidad.

En este orden de ideas y en calidad de ordenadora del gasto, reiteremos a los supervisores la importancia de cumplir diligentemente con este deber y adelantar esta gestión en oportunidad y dentro de los términos de ley, lo cual incluye elaboración de las actas, trámite de suscripción, actualización del sistema SIAC y remisión a la DTGC para publicación en SECOP.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*





## CIRCULAR N. 16 DE 2022

Agradecemos la atención sobre el particular, recordando que, desde la SGGC, estaremos prestos a brindarles todo el acompañamiento necesario para culminar este proceso poscontractual.

Cordialmente,



**Rosita Esther Barrios Figueroa**  
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 10-05-2022 03:13 PM

Proyectó: Karen Milena Tovar - SGGC  
Elaboró: Subdirección General De Gestión Corporativa

